

II.AUTORIDADES Y PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

TÉCNICO DE GRADO MEDIO: relación provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de tres plazas, promoción interna

202602190120381

II.232

Resolución de Alcaldía 907/2026, de 9 de febrero, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión de 3 plazas de TGM Administración General (P.I.)

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 16 de enero de 2025, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 3 plazas de Técnico de Grado Medio Administración General (P.I.)

Primero. Se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la para la provisión de 3 plazas de TGM Administración General (P.I.), quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as.

Ninguno

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 6 de octubre de 2026 a las 12.30 horas, en Edificio Smart, calle Obispo Bustamante, 3 Logroño (La Rioja).

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza.

Presidente Titular. Fernando Barrientos Bernardo

Presidente Suplente. Óscar Fernández Goicoechea

Vocal Titular. Pilar Ruiz Calvo

Vocal Suplente. Nieves Vaquero Huerga

Vocal Titular. Carmen Moreno Asensio

Vocal Suplente. Pilar de Pablo Santibáñez

Vocal Titular. Antonio Ruiz Lasanta

Vocal Suplente. Bernabé Palacín Sáenz

Vocal Titular. María Uzquiza Gómez

Vocal Suplente. Alejandra Nicolás Gil

Secretario Titular. Paloma Ruiz Cadirat

Secretario Suplente. Marta Cañas Aceña

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberá comunicarlo en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 11 y 18 de diciembre de 2024.

Logroño a 9 de febrero de 2026.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.